

13050 RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/364/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso administrativo número 01/364/1991, interpuesto por don Luis Antonio María Martín de la Cuesta, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15 de marzo de 1991, sobre denegación de homologación de título extranjero de Doctor en Odontología.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 20 de mayo de 1991.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

13051 RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 286/1991/A, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 286/1991-1/A, interpuesto por doña Leonor Iniguez Escuder, contra denegación de beca.

Esta Subsecretaría, ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 20 de mayo de 1991.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13052 RESOLUCION de 6 de febrero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.110, el cinturón de seguridad de clase A (Cinturón de sujeción), tipo 1 y 2, modelo Mira-20, fabricado y presentado por la empresa «Miguel Miranda Fuentes», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción) con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

1.º Homologar el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción) tipo 1 y 2 modelo Mira-20, fabricado y presentado por la empresa «Miguel Miranda Fuentes», con domicilio en Madrid, calle Bustos, 8, nave 1, como cinturón de seguridad de clase A (Cinturón de sujeción), tipo 1 y 2, medio de protección personal contra los riesgos de caída libre.

2.º Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, clase y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 3.110.-6-2-1991. Cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción). Tipo 1 y 2-año de fabricación.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-13 de «Cinturones de seguridad. Cinturones de sujeción», aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1977).

Madrid, 6 de febrero de 1991.-El Director general, Francisco González de Lena.

13053 RESOLUCION de 22 de mayo de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo para el personal laboral procedente del antiguo Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (revisión salarial año 1991).

Visto el texto del Convenio Colectivo para el personal laboral procedente del antiguo Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (revisión salarial año 1991), que fue suscrito con fecha 9 de abril de 1991, de una parte, por miembros del Comité Intercentros del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en representación del colectivo laboral afectado, y, de otra, por representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en representación de la Administración, al que se acompaña informe favorable emitido por los Ministerios de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones), en cumplimiento de lo previsto en la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora, con la advertencia a la misma del obligado cumplimiento de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, en la ejecución de dicho Convenio Colectivo.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de mayo de 1991.-La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ACUERDO SOBRE REVISION SALARIAL PARA 1991 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO PARA LOS AÑOS 1990, 1991 Y 1992 (MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES)

En Madrid, a las veinte horas del día 9 de abril de 1991, celebrada la séptima reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el personal laboral del antiguo Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con la asistencia de las personas que se relacionan a continuación, se llega a acuerdo en relación con la revisión salarial para 1991 del citado Convenio.

Asistentes:

Copresidentes:

Don J. Jorge del Castillo Pérez.
Don Carlos Dueñas Molina.

Vicepresidenta:

Doña Irene Canalejo Marcos.

Representantes de la Administración:

Doña Pilar Casas Reig.
Don Julián Rosado Tante.
Don Martín González Núñez.
Doña Asunción Leal Fernández.
Doña Josefina Díez Méndez.
Don Juan Escobar Hinojosa.

Representación laboral:

Don Celso Rico Arroyo.
Don Manuel J. Martín Vicente.
Don Diego Trancón Carrasco.
Don Carlos Saiz Ramírez.
Don Gregorio Blázquez Murillo.
Doña Carmen González Jiménez.
Don Enrique Ferrer Mondina.
Don Vicente Manuel Pascual García.
Don Juan Lestayo Gómez.
Don Servando Aranda Díaz.
Don Eulogio Acevedo Lázaro.
Don Angel Sánchez Pérez.

Asistentes:

Don Angel Luis Ayuso Ibáñez.